

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN HOSPITAL CIVIL ESE DEL MUNICIPIO DE IPIALES-INFORME DE EVALUACION
PRELIMINAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2026

PROCESO:	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
FECHA:	28-abril-2026
LUGAR:	Despacho Gerencia
OBJETIVO:	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2026. Proceso consultoría de estudios y diseños para “la construcción del área destinada al nuevo servicio de Cirugía y adecuación del área para el servicio de UCI Pediátrica en el Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales”.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Evaluación.
3. Recomendación.
4. Cierre.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

Ítem	Integrante y cargo	Asistencia
1	Jesús Trejo Romero. Subgerente Administrativo	<u>Presente</u>
2	Claudia Narvárez Bastidas. Subgerente de Prestación de Servicios	<u>Presente</u>
3	Jorge Arciniegas Grijalba. Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y secretario del Comité de Contratación	<u>Presente</u>
4	Gloria Yaneth Hernández. P.U. Contador	<u>Presente</u>
5	María Eugenia Rosero Estupiñán. P.U. Recursos Físicos	<u>No asiste</u>



Se cuenta con quórum para deliberar y recomendar.

2. Evaluación

Proceso CP-001-2026 Consultoría de estudios y diseños para “la construcción del área destinada al nuevo servicio de Cirugía y adecuación del área para el servicio de UCI Pediátrica en el Hospital Civil ESE del municipio de Ipaiales”						
PO	\$793.520.000	30%	\$238.056.000	10%	\$79.352.000	453 SMMLV
Evaluación preliminar oferta 1						
Proponente	CONSORCIO SALUD 2026 R.L. JULIA AMPARO ROSERO NOGUERA. C.C. 37120243					
Nit	NA					
¿Oferente plural? Si - No	Si	¿Consorcio o Unión Temporal?			Consorcio	
Integrantes y participación	Grupo Guerreros Constructores SAS. Nit. 901368080-8, con el 90%. La persona jurídica es representada por Luis Javier Guerrero Noguera. C.C. 87216317; y Julia Amparo Rosero Noguera. C.C. 37120243, con el 10%.					
Requisitos habilitantes		Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones	
Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta		X			JULIA AMPARO ROSERO NOGUERA con C.C. 37120243 acredita la calidad de ingeniera civil.	
¿Apoderado? Si - No				NA		
Anexo 4 – Pacto de Transparencia		X				
Certificado de existencia y representación		X			Se acredita por parte del Grupo Guerreros Constructores SAS. Nit. 901368080-8.	
Registro mercantil				NA		
Capacidad jurídica		X				
Cédula del proponente o RL y/o integrantes oferente plural		X				
Formato 2 Documento conformación proponente plural		X				



Antecedentes	X			Los demás antecedentes son verificados en línea, sin encontrar inhabilidades que afecten la capacidad jurídica.
Formato 5 Seguridad social	X			
Garantía de seriedad de la oferta	X			
Experiencia	Cumple	No cumple	No aplica	
Formato 3 Experiencia (UNSPSC - Cuantía) \geq 136 SMMLV	X			Acredita la experiencia con el consecutivo No. 74 del RUP del integrante JULIA AMPARO ROSERO NOGUERA.
RUP	X			Se verifica en el RUP del integrante JULIA AMPARO ROSERO NOGUERA, la experiencia con el consecutivo No. 74
Soportes de experiencia	X			Se aporta acta de liquidación del 9 de enero de 2023, suscrita por el contratante, el contratista y el supervisor.
Capacidad financiera y organizacional (Matriz 2)	Cumple	No cumple	No aplica	
Liquidez \geq 1,1 para Mipyme	49,6			
Nivel de Endeudamiento \leq 0,65 para Mipyme	0,02			
Razón de Cobertura de Intereses \geq 1,5 para Mipyme	31,18			
Capital de trabajo \$99.190.000,00 para Mipyme	\$ 1.374.330.000,00			
Rentabilidad sobre Patrimonio \geq 0,02 para Mipyme	0,08			
Rentabilidad del Activo \geq 0,01 para Mipyme	0,07			
Otros	Si	No	No aplica	
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave Evaluable	X			
Formato 11 – Factores de desempate		X		No aporta; sin embargo, no es un documento habilitante.
Formato 12 – Autorización para el tratamiento de datos personales		X		No aporta; sin embargo, no es un documento habilitante.



Criterios de ponderación	Puntaje preliminar	
Formato 3 – Experiencia (67,50)	67,5	TRM vigente para el 27/04/2026: \$3.551,17, correspondiendo el método: Mediana con valor absoluto. Aplicada la fórmula correspondiente se obtiene el puntaje.
Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad (1)	0	No se acredita.
Formato 7 – Puntaje de Industria Nacional	20	
Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable. Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10)	10	
Formato 10 – Factor de sostenibilidad (1)	1	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	1	
Formato 14 – Acreditación de Mipyme (0,25)	0,25	
Total puntaje preliminar	99,75	
Orden de elegibilidad preliminar	Por definir	
Formulario 1	Valor	
Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	\$ 793.311.329,68	Se trata de una oferta económica consistente.
Resultado		
Oferta habilitada	X	
Oferta no habilitada (puede subsanar)		
Oferta rechazada (puede observar)		



Proceso CP-001-2026 Consultoría de estudios y diseños para “la construcción del área destinada al nuevo servicio de Cirugía y adecuación del área para el servicio de UCI Pediátrica en el Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales”						
PO	\$793.520.000	30%	\$238.056.000	10%	\$79.352.000	453 SMMLV
Evaluación preliminar oferta 2						
Proponente	CONSORCIOCONSULTORIA ESE IPIALES R.L. CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR. C.C. 1016025781					
Nit	NA					
¿Oferente plural? Si - No	Si	¿Consortio o Unión Temporal?			Consortio	
Integrantes y participación	GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS. Nit. 901690860-5, con el 60%. La persona jurídica es representada por Javier Mauricio Rodríguez Romero. C.C. 79889490; y QATRO SAS. Nit. 900578014-9, con el 40%. La persona jurídica es representada por CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR. C.C. 1016003416.					
Requisitos habilitantes	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones		
Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta		X		JAVIER ALFONSO MORA DAZA. con C.C. 7178220, acredita la calidad de ingeniero civil. En cuanto al punto 22 de la carta de presentación, el integrante GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS, presenta 3 accionistas con participación accionaria del 55%, 44.05% y 0.5% que suman 99,55%; es decir, la composición accionaria no corresponde al 100%, haciendo falta claridad sobre el 0.45% de las acciones.		
¿Apoderado? Si - No			NA			
Anexo 4 – Pacto de Transparencia			NA	Acredita el pacto con la carta de presentación.		
Certificado de existencia y representación	X					
Registro mercantil			NA			



Capacidad jurídica		X	El señor Javier Mauricio Rodríguez Romero, en calidad de representante legal del integrante GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS, no cuenta con facultades para obligar a la persona jurídica, de acuerdo con las limitaciones que constan en el certificado de existencia y representación legal: en el certificado se estipula que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos hasta un límite de \$1.000.000 COP, sin necesidad de autorización de la junta directiva; y para mayores a \$1.000.000 COP, se necesitará aprobación de la junta directiva, en cabeza de su presidente. En atención a que el presupuesto oficial supera el \$1.000.000 COP, el oferente NO acredita la autorización al representante legal del integrante GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS, por parte del órgano social correspondiente.
Cédula del proponente o RL y/o integrantes oferente plural	X		
Formato 2 Documento conformación proponente plural	X		
Antecedentes	X		Los antecedentes son verificados en línea, sin encontrar inhabilidades que afecten la capacidad jurídica.
Formato 5 Seguridad social	X		
Garantía de seriedad de la oferta		X	No presenta garantía de seriedad de la oferta. Incurrir la propuesta en la causal de rechazo, del numeral 1.15 de los términos de referencia, literal l) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.



Experiencia	Cumple	No cumple	No aplica	
Formato 3 Experiencia (UNSPSC - Cuantía) - 136 SMMLV		X		El Formato 3 se encuentra incorrectamente diligenciado. En las columnas: Experiencia requerida, no se señala si es general o específica; en entidad contratante, erróneamente se identifica el número del contrato; en No., erróneamente se identifica el objeto; en el objeto, erróneamente se identifica los códigos UNSPSC; en la clasificación UNSPSC, erróneamente se identifica la modalidad de contratista plural; en la modalidad de contratista, erróneamente se identifica el % de participación; en el % de participación, erróneamente se identifica el integrante que aporta la experiencia; y en adelante, el diligenciamiento de la información no es conforme al modelo preestablecido por la Entidad. Esto se toma como información inexacta y por lo tanto no acreditada.
RUP		X		Con la oferta no se presentan los RUP de los integrantes, renovados para 2026. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. El RUP de QATRO SAS tiene como última fecha de renovación, el 30 de abril de 2025; y GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS, el 22 de abril de 2025. Incurrir la propuesta en las causales de rechazo, del numeral 1.15 de los términos de referencia, literales E) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista



				para el cierre del Proceso de Contratación; y F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.
Soportes de experiencia	X			GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS acredita los contratos 31 y 84 del RUP; y QATRO SAS, acredita el contrato 76 del RUP.
Capacidad financiera y organizacional (Matriz 2)	Cumple	No cumple	No aplica	
Liquidez $\geq 1,1$ para Mipyme		X		No se puede verificar ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Nivel de Endeudamiento $\leq 0,65$ para Mipyme		X		No se puede verificar ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Razón de Cobertura de Intereses $\geq 1,5$ para Mipyme		X		No se puede verificar ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Capital de trabajo \$99.190.000,00 para Mipyme		X		No se puede verificar ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Rentabilidad sobre Patrimonio $\geq 0,02$ para Mipyme		X		No se puede verificar ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Rentabilidad del Activo $\geq 0,01$ para Mipyme		X		No se puede verificar ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Otros	Si	No	No aplica	
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave Evaluable	X			
Formato 11 – Factores de desempate		X		No aporta; sin embargo, no es un documento habilitante.
Formato 12 – Autorización para el tratamiento de datos personales		X		No aporta; sin embargo, no es un documento habilitante.



Criterios de ponderación	Puntaje preliminar	
Formato 3 – Experiencia (67,50)	0	Esta penalización se realiza en atención a la evaluación de la experiencia, ya que ésta no se encuentra correctamente acreditada en el Formato 3. De acuerdo con los términos de referencia, si el Proponente debe subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) del numeral 4.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad (1)	1	
Formato 7 – Puntaje de Industria Nacional	20	
Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable. Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10)	10	
Formato 10 – Factor de sostenibilidad (1)	1	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0,25	
Formato 14 – Acreditación de Mipyme (0,25)	0	No se puede establecer ya que el RUP de los integrantes no se encuentra renovado para 2026.
Total puntaje preliminar	32,25	
Orden de elegibilidad preliminar	Por definir	
Formulario 1	Valor	
Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	\$ 793.520.000,00	
Resultado		
Oferta habilitada		
Oferta no habilitada (puede subsanar u observar)		



<p>Oferta rechazada (puede observar)</p>	<p>X</p>	<p>1) Incurre la propuesta en la causal de rechazo, del numeral 1.15 de los términos de referencia, literal I) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta; 2) Incurre la propuesta en las causales de rechazo, del numeral 1.15 de los términos de referencia, literales E) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación; y F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.</p>
--	----------	--

3. Recomendación

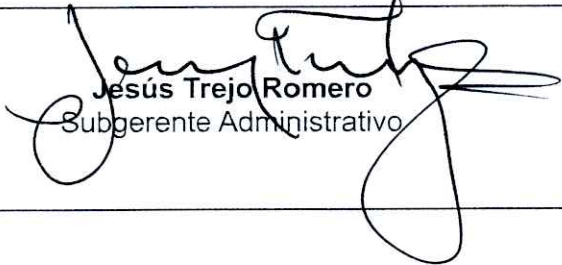



De acuerdo con la evaluación anterior, el Comité recomienda:

No.	Proponente	Recomendación
1.	CONSORCIO SALUD 2026	Oferta habilitada.
2.	CONSORCIO CONSULTORIA ESE IPIALES	Oferta rechazada. 1) Incurre la propuesta en la causal de rechazo, del numeral 1.15 de los términos de referencia, literal I) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta; 2) Incurre la propuesta en las causales de rechazo, del numeral 1.15 de los términos de referencia, literales E) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación; y F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



 <p>Jesús Trejo Romero Subgerente Administrativo</p>	 <p>Claudia Narváez Bastidas Subgerente de Prestación de Servicios</p>
 <p>Gloria Yaneth Hernández P.U. Contador</p>	 <p>Jorge Arciniegas Grijalba Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación</p>

